

**RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA COMISIÓN DELEGADA DE CONTRATACIÓN DE EUSKAL TRENBIDE SAREA – RED FERROVIARIA VASCA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LAS NUEVAS COCHERAS Y TALLERES DEL TRANVÍA DE BILBAO” (P20021638)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** En fecha 25 de marzo de 2021 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea aprobó el inicio de expediente y la aprobación del gasto de la licitación que tiene como finalidad el “*Servicio para la redacción del Estudio Informativo de las nuevas Cocheras y Talleres del tranvía de Bilbao*”.

**Segundo.-** El presupuesto base de licitación total es de 180.000,00 €, IVA no incluido, y el plazo previsto para su ejecución es de dieciséis (16) meses.

**Tercero.-** La publicación en el Perfil del Contratante se produjo el 26 de marzo de 2021 y la fecha para la recepción de ofertas fue el 30 de abril de 2021. Las empresas que presentaron oferta en plazo son las siguientes: 1.IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. y C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING,S.L

**Cuarto.-** Con fecha 3 de mayo de 2021 se procede a la apertura del Sobre A y al examen de la documentación. Toda la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras es correcta.

**Quinto.-** Con fecha 4 de mayo de 2021 se procede a la apertura del Sobre C y al examen de la documentación. Remitiéndola al departamento responsable de la licitación para su estudio y valoración.

**Sexto.-** En fecha 12 de mayo de 2021 se remite informe de valoración técnica en aplicación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. En aplicación de los criterios, el informe técnico desglosaba las siguientes puntuaciones:

LICITADORAS	1	2	3	4	5	TOTAL
IDOM CONSULTING,ENGINEERING, ARCHITECTURE,S.A.U.	8	8	10	9	4	39
C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING,S.L	15	9	9	10	4	47

**Séptimo.-** Con fecha 17 de mayo de 2021 se procede a la apertura pública del Sobre B, se informa sobre la puntuación obtenida en los criterios de valoración conforme a criterios dependientes de un juicio de valor y se leen las ofertas económicas:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	EXPERIENCIA
IDOM CONSULTING,ENGINEERING, ARCHITECTURE,S.A.U.	142.200,00 €	21%	Presenta

C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING,S.L	150.000,00 €	16,66%	Presenta
----------------------------------	--------------	--------	----------

Se remiten las ofertas para su examen y valoración.

**Octavo.-** De la revisión de las ofertas el Departamento responsable de la licitación, en informe técnico remitido a la Mesa de Contratación, constata que "se ha comprobado un error manifiesto por discordancia e inadecuación entre el cuadro de precios del apartado de Topografía y el importe trasladado al presupuesto de ese mismo apartado".

La licitadora presenta precios diferentes en el ANEXO III.2 de precios unitarios y en el ANEXO III.3 de justificación del presupuesto del PCAP en las partidas desglosadas a continuación:

- Ha. Levantamiento de plano taquimétrico del terreno a escala 1/500, incluyendo enlace a la red geodésica, bases de replanteo, coordenadas UTM, nivelación geométrica, obtención de datos de redes de servicios existentes y elementos que definan el plano parcelario, incluso todos los trabajos de topografía necesarios
- Estacionamiento de laser digital para obtención de la nube de puntos con una resolución mínima establecida en este Pliego y fotografía 360º en calidad de HDR, de todos los elementos, incluso el enlace con la red topográfica y la unión de nubes parciales realizadas desde los distintos estacionamientos
- Ud Toma de datos, gestión, integración y modelado de las instalaciones y elementos relevantes existentes

Por lo cual, en fecha 25 de mayo de 2021, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. en aplicación de la cláusula 14, apartados b) y f), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Octavo.-** En fecha 25 de mayo de 2021 se emite informe técnico de propuesta de mejor oferta. Teniendo en cuenta los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas las puntuaciones quedan de la siguiente manera:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	OTROS
C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING,S.L	41	10

De la suma de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en base a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, y los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, se obtiene la puntuación total de cada una de ellas:

LICITADORAS	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL
C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING,S.L	51	47	98

Por lo tanto, se propone como oferta más ventajosa para la ejecución de los trabajos objeto de la contratación la presentada por C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING, S.L., por un importe de 150.000,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución DIECISÉIS (16) MESES.

**Noveno.-** Con fecha 27 de mayo de 2021 la Comisión de Contratación acuerda aceptar la propuesta realizada por la mesa de contratación al considerar la mejor oferta la presentada por la mercantil C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING, S.L. requiriendo la documentación administrativa necesaria para su adjudicación con fecha 27 de mayo de 2021, siendo ésta presentada con fecha 31 de mayo de 2021.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El artículo 150.1 de la LCSP determina que la Mesa de Contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

**Segundo.-** Al tratarse de un procedimiento de adjudicación abierto, el artículo 157 de la LCSP determina la regulación específica para este procedimiento en relación al examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.

Así, la Mesa de Contratación debe calificar la documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.

Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.

**Tercero.-** En el presente caso, la Cláusula 22 de la Carátula de los Pliegos Administrativos de Cláusulas Particulares determina los criterios de adjudicación que rigen el procedimiento.

*22.2.1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: sí*

*Criterio 1: Preanálisis de alternativas de implantación de las cocheras y talleres en otras ubicaciones*

*Ponderación: entre 0 y 15 puntos*

*Criterio 2: Preanálisis de alternativas de diseño y encaje de las cocheras y talleres que optimicen el aprovechamiento de la playa de vías y las instalaciones de Atxuri*

*Ponderación: entre 0 y 10 puntos*

*Criterio 3: Análisis y predefinición de los criterios de diseño y el estudio funcional*

*Ponderación: entre 0 y 10 puntos*

*Criterio 4: Tramitación administrativa*

*Ponderación: entre 0 y 10 puntos*

*Criterio 5: Metodología propuesta por el licitador  
Ponderación: entre 0 y 4 puntos*

*22.2.2.- Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:*

*Criterio: oferta económica  
Ponderación: entre 0 y 41 puntos*

*Criterio: Experiencia del equipo propuesto  
Ponderación: entre 0 y 10 puntos*

Tal y como se ha recogido en el informe técnico, la valoración de las ofertas se ha basado en los criterios de adjudicación expuestos.

**Cuarto.-** La licitadora C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING, S.L. ha acreditado los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional recogidos en la cláusula 21.2 de la carátula del pliego.

**Quinto.-** Finalmente, según lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En base a lo expuesto, la Comisión Delegada de Contratación de ETS,

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato "**Servicio para la redacción del Estudio Informativo de las nuevas Cocheras y Talleres del tranvía de Bilbao**", a la mercantil **C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING, S.L.** por un importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**, IVA excluido, y un plazo de ejecución **DIECISÉIS (16) MESES**.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la mercantil la mercantil mercantil C.A.F. TURNKEY & ENGINEERING, S.L., y solicitar la documentación necesaria para la formalización del contrato.

**Tercero.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante.

*De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso Especial en materia de contratación ante el **Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi**, dentro del plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en su caso aviso de la notificación si se publica en el Perfil del Contratante de Euskadi, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente, o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa.*

En Bilbao, a 3 de junio de 2021

La Comisión de Contratación